

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 30, EN 1.º DE SETIEMBRE DE 1839

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ VICENTE IZQUIERDO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Apertura de los puertos para los buques españoles.—Pension a doña Florencia Rojas viuda de García.—Id. a las hermanas de don P. Martínez Arredondo.—Id. a José María Pérez.—Vice-Presidente del Crédito Público.—Clausura de las sesiones.—Autorizacion especial al Presidente de la Cámara.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Senado devuelve aprobado el proyecto de lei que abre los puertos de Chile a los buques españoles. (*Anexo núm. 644. V. sesion del 30 de Agosto último.*)

2.º De otro oficio con que la misma Cámara devuelve aprobado el proyecto de lei que otorga una pension a doña Florencia Rojas viuda de García. (*Anexo núm. 645. V. sesion del 19 Julio de 1839.*)

3.º De otro oficio con que la misma Cámara acompaña un proyecto de lei que otorga una pension a las hermanas del finado capitán graduado de fragata, don Pedro Martínez Arredondo. (*Anexo núm. 646.*)

4.º De otro oficio con que la misma Cámara acompaña un proyecto de lei que otorga un sobresueldo al tambor mayor José María Pérez. (*Anexo núm. 647.*)

5.º De un informe de la Comision de

Guerra sobre el precedente proyecto de lei. (*Anexo núm. 648.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Comunicar al Gobierno la lei que abre los puertos de Chile a los buques españoles (*Anexo núm. 649.*) i la que concede una pension a doña Florencia Rojas viuda de García. (*Anexo núm. 650.*)

2.º Que la Comision de Hacienda informe sobre el proyecto de lei que asigna una pension a las hermanas del finado don P. Martínez. (*V. sesion del 29 de Agosto de 1840.*)

3.º Aprobar el proyecto de lei que concede un sobresueldo al tambor mayor don J. M. Pérez.

4.º Reelegir a don Pedro Felipe Iñiguez para Vice-Presidente del Crédito Público. (*Anexo núm. 651. V. sesion del 1.º de Setiembre de 1837.*)

5.º Autorizar al Presidente i al secretario para aprobar i suscribir el acta de la presente sesion.

6.º Declarar clausuradas las sesiones ordinarias. (*Anexo núm. 652.*)

ACTA

SESION DEL 1.º DE SETIEMBRE DE 1839

Se abrió con los señores Arce, Concha, Covarrúbias, Dávila, Eyzaguirre, Fernández, Fierro, Frutos, Gandarillas, García de la Huerta, González, Iñiguez, Irarrázaval, Izquierdo, Larrain, Martínez, Morán, Ovejero, Ortúzar, Palacios, Pérez don José Joaquin, Plata, Prieto, Reyes, Seco, Tocornal, Valdés Saravia, Valdivieso i Vidal.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyeron cuatro oficios del Senado: los dos primeros en que se anunciaba el haberse aprobado la lei que abre los puertos de la República a las embarcaciones mercantes españolas i la asignacion de quince pesos mensuales a la viuda e hija de don Victoriano García, que habían sido remitidas por esta Cámara; se mandaron archivar con sus antecedentes i comunicarse al Ejecutivo lo resuelto sobre ámbas.

El tercero era relativo a la gratificacion acordada por el mismo Senado a favor de las hermanas del difunto capitán graduado de fragata don Pedro Martínez Arredondo, i fué remitido a la Comision de Hacienda. El cuarto trascribía otra gratificacion acordada a favor de José María Pérez, tambor mayor del batallon Carampangue, de un sobresueldo de seis pesos mensuales, i habiendo espuesto el Presidente de la Cámara que, por la urgencia del caso, lo había remitido a la Comision de Guerra para que informase, acordó la Sala que se leyese su informe, i que se tuvieren las discusiones jeneral i particular, despues de las cuales se aprobó por unanimidad en los términos siguientes:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se concede al tambor mayor del batallon Carampangue, José María Pérez, la gratificacion de seis pesos mensuales sobre el sueldo de doce que goza actualmente.»

En seguida, se procedió a la eleccion de Vice-Presidente de la Junta del Crédito Público, la que recayó en el Diputado don Pedro Felipe Iñiguez, acordándose que se comunicase a quienes correspondía.

Finalmente, se declararon cerradas las sesiones ordinarias del actual período lejislativo, previéndose que se pusiese en noticia del Presidente de la República i Cámara de Senadores, i quedando autorizados el Presidente i secretario de esta Cámara para aprobar i suscribir la presente

acta; con lo cual se levantó la sesion.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.

A N E X O S

Núm. 644

El Senado, en sesion de este dia, considerado el proyēcto de lei contenido en el Mensaje que el Presidente de la República dirijió al Congreso Nacional en 8 de Agosto próximo pasado, sobre admision de las embarcaciones mercantes españolas en los puertos de la República, se ha servido aprobarlo en los mismos términos que espresa el sobredicho Mensaje, que con los demas antecedentes devuelvo a V. E.

Dios guarde al señor Presidente.—Cámara de Senadores.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*José Miguel Irarrázaval*, secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 645

El Senado, en sesion de hoi, ha tenido a bien aprobar la asignacion de \$ 15 mensuales a favor de doña Florencia Rojas viuda del oficial mayor de la Inspeccion Jeneral de Cuentas, don Victoriano Garcia, i de su hija soltera, en los mismos términos en que fué iniciada por la Cámara que V. E. preside.—Devuelvo los antecedentes.—Dios guarde al señor Presidente.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*José Miguel Irarrázaval*, secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 646

El Senado, en sesion de este dia, en vista del Mensaje en que el Presidente de la República recomienda a la consideracion del Congreso a doña Antonia i doña Peta, hermanas lejítimas del finado capitán graduado de fragata, don Pedro Martínez Arredondo, ha aprobado el artículo siguiente:

«ARTÍCULO ÚNICO. En testimonio de gratitud nacional, se concede a doña Antonia i a doña Peta Martínez Arredondo, hermanas lejítimas del finado capitán graduado de fragata, don Pedro Martínez Arredondo, una pensión pía igual a la que disfrutaban por el reglamento de montepío militar las familias de los oficiales de la clase del difunto.»—Acompaño los antecedentes.—Dios guarde a V. E.—Cámara de Senadores.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*José Miguel Irarrázaval*, secretario.—Al señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Núm. 647

El Senado, en sesion de hoi, conformándose con lo que indica el Presidente de la República en su Mensaje de 5 del pasado, ha sancionado el siguiente artículo:

«ARTÍCULO ÚNICO. Se concede al tambor mayor del batallon Carampangue, José María Pérez, la gratificacion de seis pesos mensuales sobre el sueldo de doce que goza actualmente».

Acompaño los antecedentes.—Dios guarde al señor Presidente.—Santiago, Agosto 31 de 1839.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*José Miguel Irarrázaval*, secretario.

Núm. 648

La Comision Militar es de dictámen que la Sala debe aprobar en todas sus partes el artículo, sancionado por el Senado, que concede al tambor mayor del batallon Carampangue, la gratificacion de seis pesos mensuales sobre su sueldo por su heroica comportacion en la campaña del Perú.—Sala de la Comision.—Setiembre 1.º de 1839.—*Domingo Frutos*.—*Pedro Nolasco Vidal*.—*Miguel Dávila*.

Núm. 649

El Congreso Nacional se ha servido aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«ARTÍCULO ÚNICO. Las embarcaciones mercantes españolas serán recibidas en los puertos de la República, en los mismos términos que las de las potencias neutrales».

El Presidente de la Cámara de Diputados, donde ha tenido su oríjen el mencionado proyecto de lei, lo trascribe a S. E. el Presidente de la República para su sancion i publicacion.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 650

El Congreso Nacional se ha servido tomar en

consideracion la solicitud de doña Florencia Rojas, viuda del oficial mayor de la Inspeccion Jeneral de Cuentas, don Victoriano García, i ha acordado concederle una pension de quince pesos mensuales para ella i su hija soltera; la que continuará disfrutándola despues del fallecimiento de su madre ínterin permanezca sin casarse.

El Presidente de la Cámara de Diputados, donde este acuerdo tuvo su oríjen, lo trascribe a S. E. el Presidente de la República para su sancion i cumplimiento.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.

Núm. 651

La Cámara de Diputados, en sesion de este dia, ha reelejido para Vice-Presidente del Crédito Público al señor don Pedro Felipe Iñiguez.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 652

La Cámara de Diputados, en sesion de este dia, ha declarado, conforme al artículo 52 de la Constitucion Política de la República, que han terminado las sesiones del actual período legislativo constitucional, i lo pongo en noticia de V. E. para su intelijencia i los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—JOSÉ VICENTE IZQUIERDO.—*Rafael Valentin Valdivieso*, diputado-secretario.—A S. E. el Presidente de la República.

Núm. 653

El Senado a las dos de la tarde de este dia declaró cerradas sus sesiones ordinarias, en conformidad con el acuerdo de esa Cámara comunicado en oficio de 30 del pasado.

Santiago, Setiembre 1.º de 1839.—Dios guarde a V. E.—JUAN DE DIOS VIAL DEL RIO.—*José Miguel Irarrázaval*, secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.